

Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para implicar de forma constructiva al sector privado en la prestación de servicios esenciales de atención de salud

2. Relación con el presupuesto por programas

Objetivo estratégico:

10. Mejorar los servicios de salud mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la financiación, la dotación de personal y la gestión, respaldadas por datos probatorios e investigaciones fiables y accesibles

Resultado previsto a nivel de toda la Organización:

La totalidad de los resultados previstos a nivel de toda la Organización dentro del objetivo estratégico 10

(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)

La aplicación de esta resolución exigirá la realización de actividades para velar por que la Organización esté en disposición de prestar el apoyo necesario a los Estados Miembros en el despliegue de sus esfuerzos para reforzar su capacidad. Es probable que haya repercusiones en los resultados previstos a nivel de toda la Organización y los indicadores establecidos en el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013, que se presentarán a los órganos deliberantes, para su consideración, en el momento oportuno.

3. Repercusiones financieras

a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades):

Aunque el alcance de la resolución es a largo plazo, las repercusiones financieras que se consideran aquí se refieren sólo al periodo 2008-2013; los posibles costos futuros se presentarán a los Estados Miembros puntualmente, para su consideración. Es necesario asignar recursos financieros para las actividades específicas siguientes: *i*) coordinación del apoyo técnico para la creación de capacidad; *ii*) reuniones consultivas técnicas y acopio de datos probatorios; y *iii*) facilitación del intercambio entre países.

| Bienio | Tarea | Costo estimado (US\$) |
|-----------|--|-----------------------|
| 2008-2009 | • Apoyo técnico y creación de capacidad | 500 000 |
| | • Consultas técnicas y acopio de datos probatorios | 1 000 000 |
| | • Facilitación del intercambio | 100 000 |
| 2010-2011 | • Apoyo técnico y creación de capacidad | 100 000 |
| | • Consultas técnicas y acopio de datos probatorios | 1 000 000 |
| | • Facilitación del intercambio | 500 000 |
| 2012-2013 | • Apoyo técnico y creación de capacidad | 100 000 |
| | • Consultas técnicas y acopio de datos probatorios | 1 000 000 |
| | • Facilitación del intercambio | 500 000 |

- b) Costo estimado para el bienio 2008-2009 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda):** US\$ 1 600 000
- c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas para el bienio 2008-2009?** El 50%
- d) Por lo que respecta a la cantidad que no se puede subsumir en las actuales actividades programadas, ¿cómo se financiaría? (indicar las posibles fuentes de financiación)**
US\$ 800 000 procederán de contribuciones voluntarias.

4. Repercusiones administrativas

- a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)**
Participarán todos los niveles de la Organización.
- b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal)**
Ninguno
- c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)**
Se presentará un informe sobre los progresos realizados a la Asamblea de la Salud cada dos años, a partir de la 65ª Asamblea Mundial de la Salud, en 2012.

= = =